

## LOS MARCADORES DISCURSIVOS ADITIVOS DEL ESPAÑOL NOVOHISPANO. EL CASO DE *DEMÁS/ADEMÁS*, *ASIMISMO*, *TAMBIÉN*, *ÍTEM*, *OTROSÍ*<sup>1</sup>

ADDITIVE DISCOURSE MARKERS IN THE SPANISH OF NEW SPAIN. THE  
CASE OF *DEMÁS/ADEMÁS*, *ASIMISMO*, *TAMBIÉN*, *ÍTEM*, *OTROSÍ*

IDANELY MORA PERALTA  
Instituto de Investigaciones Filológicas  
Universidad Nacional Autónoma de México  
idanelym@gmail.com

El artículo presenta un análisis de los marcadores discursivos en la documentación novohispana de tipo jurídico-administrativo del siglo XVI. El estudio pone en evidencia que el uso de los marcadores discursivos que mayor presencia tiene en este tipo textual son los que la crítica ha catalogado como aditivos. La investigación también aclara que la conversión de estos adverbios a marcadores discursivos se debe a procesos de lexicalización y gramaticalización. El análisis permite identificar las funciones que estos marcadores desempeñan en el discurso oral o escrito, así como también establecer que el tipo de texto estudiado condiciona al tipo de marcador aditivo.

**Palabras clave:** marcadores discursivos, español colonial, gramaticalización, lexicalización

The article presents an analysis of the discourse markers in the legal-administrative documentation of New Spain in the 16th century. The study shows that the use of discourse markers with the greatest presence in this text type are those that have been classified as additive. The research also clarifies that the conversion of these adverbs into discourse markers is derived from processes of lexicalization and grammaticalization. Moreover, the analysis allows to identify the functions these markers play in written or oral discourse, as well as to establish that the type of text under consideration conditions the type of additive discourse marker.

**Keywords:** discourse markers, colonial Spanish, grammaticalization, lexicalization

Recibido: 17 julio 2022      Aceptado: 22 marzo 2023

---

<sup>1</sup> Mi más sincero agradecimiento para Marta Luján por haber sido la guía y por las propuestas y observaciones que sirvieron para aclarar y enriquecer este trabajo.

## 1. INTRODUCCIÓN

El interés por estudiar el comportamiento de los marcadores discursivos en la documentación novohispana que se elaboró dentro de la nueva administración dirigida por los reyes católicos en el virreinato de la Nueva España, se centra en dos ejes cardinales. En primer lugar, se debe a una cuestión de tipo histórico-social, ya que una vez asentado en el México Tenochtitlán el nuevo orden político y social de España, cambiaron no solo las figuras centrales que se encargaban de llevar a cabo las tareas de gobierno, sino también la manera como se tenían que realizar los distintos negocios administrativos en este lado del océano, estableciéndose así una nueva forma de gobernar y administrar. La historia de cada uno de estos procesos civiles comienza a adquirir una nueva imagen a través de la incorporación de la escritura con caracteres latinos y traduciéndose en el naciente español en tierras americanas.

De esta manera, la historia del español novohispano se empezará a escribir en la primera mitad del siglo XVI, una vez que de inicio la maduración del contacto amerindio-español. Así que, para conocer una de las facetas más importantes que vivió la sociedad novohispana contamos con piezas que indiscutiblemente nos sirven como testigos clave de la historia: los manuscritos. Estos constituyen una parte del tesoro cultural porque son, por un lado, escenarios socioculturales que funcionan como un eslabón para conocer cómo se llevaron a cabo los distintos procedimientos legales. En ellos se puede ver, por ejemplo, el impacto que generó la iglesia católica en la comunidad judía en la *Carta de Defensa* de 1539: el inculpaado Álvaro Mateos es acusado por realizar ritos judaizantes, por comer la carne prohibida y por beber. Su texto no solo cobra interés por el procedimiento jurídico, sino porque dentro de la narración, las descripciones son una muestra de la cosmovisión de los individuos y las generaciones de aquella época.

Los testamentos cobran otro valor de tipo social y económico porque a través de la diversa información podemos conocer las historias familiares o genealogías, los usos y tradiciones de un pueblo. Desde otra perspectiva, conservan una gran riqueza léxica, puesto que a través de las largas listas de palabras sabemos acerca del vocabulario que se empleó para referirse a los utensilios de cocina y el ámbito doméstico, o bien nos enteramos acerca de los nombres de objetos que se comercializaban. Por otra parte, las fuentes documentales son brechas que nos llevan a trazar el camino que fue siguiendo el idioma español para su consolidación, de ahí que para su estudio es necesario acercarse a la diversidad textual que elaboraron los distintos escribanos.

En segundo lugar, se ubica en el plano lingüístico la necesidad de conocer, por un lado, bajo qué mecanismos de cohesión los amanuenses construyeron el discurso escrito para guiar las secuencias discursivas al momento de informar, ordenar o solicitar algún tipo de trámite y, por el otro, cuáles fueron los marcadores discursivos que más se utilizaron, ya que no contamos hasta ahora con estudios que hayan abordado el tema en la documentación colonial.

Para tal fin, conformamos un corpus compuesto por cartas de defensa, peticiones, testamentos, testimonios y solicitudes pertenecientes al siglo XVI que fueron consultados en Arias Álvarez 2014, *Documentos públicos y privados del siglo XVI. Textos para la historia del español colonial mexicano 1*. No está por demás mencionar que nos apoyamos en algunos ejemplos extraídos de CORDE para sustentar de qué manera eran sus formas de representación, o bien las funciones que desempeñaban en épocas antiguas.

Al contar con los documentos, nos dimos a la tarea de revisar cuáles eran los marcadores discursivos que mayor frecuencia de uso presentaban y fue entonces que registramos un porcentaje alto para los marcadores discursivos aditivos: *demás*, *además*, *asimismo*, *también*, *otrosí* e *ítem*. Posteriormente, incursionamos en el terreno de su origen como adverbios, es decir, categorías gramaticales, que debido a las necesidades de comunicación fueron adquiriendo una nueva apariencia y función discursiva, pasando por un proceso de cambio lingüístico por gramaticalización y lexicalización, como detallaremos más adelante. Nos inclinamos entonces a trabajar con base en dos objetivos. Primero, analizar las funciones que los marcadores discursivos desempeñan en el discurso escrito, y segundo, comprobar si el tipo de texto condiciona el uso de determinados marcadores discursivos.

Si bien es cierto que se han realizado estudios acerca de estos marcadores discursivos, como se puede constatar con los trabajos de Rolf Eberenz (1994), Azofra Sierra (2012), José Portolés Lázaro (2013) y Espinosa Elorza (2018), no se tiene documentado que se hayan realizado estudios sobre estos marcadores discursivos aditivos en la documentación novohispana del siglo XVI. Dado este panorama, consideramos pertinente hacer una revisión y mostrar la importancia que tuvieron estos documentos desde una visión que atañe a la historia y a la lengua, de ahí que creemos necesario abrir un paréntesis y comentar de manera sucinta un par de datos que exponemos en el apartado 2.

Así, pues, los marcadores que se analizan son como los que se ilustran en (1).

1. a. Yo no sé dónde vaya porque *demás* de haver gastado todo lo que tenía en servicio de Vuestra Magestad estoy adeudado en treinta mil castellanos, esto es lo que más nos <roto>/ a fatiga, que lo mío por habello gastado en su servicio yo lo diera.  
(Carta de relación, 1533)
- b. *También* pretende que los inquisidores an de preferir a los desta Audiencia fuera de los auctos de inquisición, que en esos no se pone duda V M  
(Relación, 1521)
- c. *Otrosí* dezimos q' pues en todala comarca de México. Vuuestra magestad hizo merced de dar titulo de çiudad a temestitan t atezcuco y suchimilco y de mandar que los-go-bernadores destas dichas tres ciudades gozen de las franquizas.  
(Carta de petición, 1563)
- d. Primeramente una mesa con sus bancos a donde avía las cossas siguientes: *Item* treinta e seis libros escritos en latín e romance, e de mano en lengua tarasca, entre chicos y grandes. *Item* dos enbolorios de cartas mesivas e otrass cosas. *Item* unas escrivanía de asiento dorada  
(Testimonio, 1580)

Como se puede observar, los marcadores discursivos ilustrados en (1) nos muestran que cumplen funciones tales como la de agregar, enlistar o enumerar no solo una secuencia de elementos, sino también de anexar cierta información que permite la construcción de un discurso lo más coherente posible. De ahí el interés por analizar cómo estas formas lingüísticas, que parecen ser de uso común en estos textos jurídicos-administrativos y que en

principio, a excepción de *otrosí* e *ítem*, podemos catalogar como adverbios, asumen un nuevo rol discursivo en este tipo textual.

## 2. LOS MARCADORES DEL DISCURSO: GÉNESIS, CLASIFICACIÓN Y FUNCIÓN

El nombre de conectores textuales, enlaces interoracionales, marcadores discursivos, ordenadores del discurso, etc., han sido las distintas denominaciones con las cuales los estudios del español se han referido a estas categorías del discurso. Para los fines de este trabajo nos remitimos a denominarlos “marcadores discursivos” ya que son categorías indicadoras de cómo y en qué relaciones recíprocas se concatenan las oraciones que integran una secuencia discursiva.

Hoy sabemos también que los marcadores discursivos pertenecen a distintas clases de palabras: adverbios (*cf.* Fuentes Rodríguez 1996), conjunciones (*cf.* Montolío 2001; Porroche 2003) e interjecciones (*cf.* Briz 2001; Martín Zorraquino y Portolés Lázaro 1999).

Con respecto a su definición, retomaremos la propuesta de Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999: 4057) de que son unidades lingüísticas invariables, que “no ejercen una función sintáctica en el marco de la predicación oracional y poseen un cometido coincidente en el discurso: el de guiar, de acuerdo con sus distintas propiedades morfosintácticas, semánticas y pragmáticas, las inferencias que se realizan en la comunicación”.

Si bien el concepto es simple, esta definición no es suficiente si nos preguntamos cuál es el criterio para distinguir los adverbios usados dentro de la predicación oracional o frase verbal, ejemplificado en (2a), del adverbio en su función como marcador discursivo, como en (2b):

2. a. Jorge habla bien el inglés *además* del español.
- b. Jorge demostró que sabía que todo estaba bien. *Además*, procedió a explicar por qué mañana no vendrá a clases.

De la misma manera podemos traer a colación aquí a la conjunción *y*, que puede coordinar frases nominales o verbales, como (3), o bien, puede hilar oraciones o predicaciones en una unidad discursiva, como en (4).

3. a. Jorge habla bien el inglés y el español.
- b. Trabaja y estudia en esa escuela.
4. Trajeron todo lo necesario para organizar la presentación. *Y* la policía, que ya les había concedido el permiso, interrumpió la reunión.

Del mismo modo funcionan la conjunción adversativa, *pero*, y el coordinador disyuntivo *o*, que pueden actuar en el ámbito del sintagma nominal o el sintagma verbal, es decir,

funcionar como categorías gramaticales internas a la oración, como también estas categorías coordinadoras pueden desplegar un ámbito mayor, extraoracional, en el dominio de discurso, como marcadores discursivos. El punto central al cual queremos llegar con lo expuesto y al que ahondaremos líneas adelante se resume en discutir, ¿cuál es el criterio para distinguir la función de los adverbios en el predicado oracional de la función que pueden asumir en la unidad o secuencia discursiva supraoracional?

### 3. ANÁLISIS DE LOS MARCADORES ADITIVOS

#### 3.1. Procesos de gramaticalización y lexicalización

Como bien hicimos alusión líneas arriba, la categoría gramatical que en sus orígenes representa a estas unidades cuya base es el latín, corresponde a la de adverbio. Sin embargo, con el paso del tiempo y por las necesidades de los hablantes de comunicarse en estructuras de mayor extensión, estos adverbios adquirieron una nueva forma y función, respondiendo a las necesidades de componer unidades o secuencias discursivas, dando origen así a los llamados marcadores discursivos. Contrástese el uso de los sintagmas *demás* y *además* de los ejemplos de (5a) y (5b) para el siglo XIV.

- 5 a. Digo por desenbargar mía alma que se contienda acaescier entre maestre Miguell Yánez, canónigo, e Gonçalo Díaz, companero de la iglesia de León, sobre la pertinencia de las casas que anbos tienen cerca destas mías casas, que las casas que yo tengo *demás* de las mías que son de la pertenencia de las casas de maestre Miguell Yánez con el corraletto que ora tien Gonçalo Díaz a par de las mías casas.

(CORDE, Testamento: 1316)

- b. Al conde plogo mucho con este consejo, et rogó a Dios quel endereçasse por quel pudiesse todo esto conplir et guardar. Et porque don Johán se pagó mucho *además* deste enxiemplo, fizolo poner en este libro et fizo estos viessos que dizen assí:

(CORDE, El Conde Lucanor:1325-1335)

Los ejemplos expuestos en (5) sirven para corroborar que lo que en principio era una construcción con *demás*, acabó por interpretarse como *además* desde los niveles fonológico, semántico y sintáctico.

En el siguiente cuadro representamos el camino que siguieron para su conformación los marcadores discursivos que nos ocupan aquí.

<b>Adverbio &gt; Marcador aditivo</b>
<i>magis</i> ‘mas’ + <i>de</i> > <i>demás</i> + <i>a</i> > <i>además</i>
<i>sîc</i> ‘así’ + <i>metipsîmus</i> ‘mismo’ + <i>a</i> > <i>asimismo</i>
<i>ita</i> ‘así, de este modo’ + <i>dem</i> ‘identidad’ > <i>ítem</i>
<i>tam</i> ‘tan’ + <i>bene</i> ‘bien’ > <i>también</i>
<i>altêrum</i> ‘otro’ + <i>sic</i> ‘así’ > <i>otrosí</i>

Cuadro 1. Formación morfológica de los marcadores aditivos

El proceso de evolución no es tan simple como se observa en el Cuadro 1. Es por ello, que este apartado está dedicado a discutir si los medios que originaron este cambio lingüístico se deben a la gramaticalización o a la lexicalización, pues como bien sabemos ambos procedimientos juegan un papel importante para los estudios de la variación y del cambio lingüístico. Nuestro estudio no se enfocará en exponer todas las propuestas que han originado grandes debates y aportaciones, bastará con traer aquí algunas de las definiciones que se han consultado.

Comenzaremos diciendo que el término gramaticalización fue acuñado por Antoine Meillet (1912: 385) para quien este concepto concierne “la atribución de carácter gramatical a una palabra anteriormente autónoma”<sup>2</sup>. Posteriormente, Kurylowicz (1965: 69) señalaría que la gramaticalización “consiste en el aumento del rango de un morfema que avanza de un estado léxico a uno gramatical o de un estado menos gramatical a uno más gramatical, por ejemplo, de un formante derivacional a uno flexivo”<sup>3</sup>.

Ambos argumentos se pueden combinar en una definición más generalizada, la cual considera que la gramaticalización designa, según expresa Garachana (2008: 8) “aquellos procesos de cambio en los que se va del léxico a la gramática [mente (Nombre) > mente (sufijo)] o de lo menos gramatical a lo más gramatical [decir lo he > lo diré]”. Diremos entonces que este proceso indica que una categoría léxica pasa a formar parte de una categoría funcional. Christian Lehmann (1985: 307-308), como apoyo a los estudios, formula los siguientes criterios que sirven para establecer cuándo un sintagma es el resultado de un proceso de gramaticalización:

1. Disminución fonológica y semántica.
2. Incorporación en un paradigma.
3. El cambio en un constituyente obligatorio.
4. Pérdida de independencia sintáctica.
5. Detrimento de su alcance estructural.
6. Supresión de variabilidad sintagmática.

<sup>2</sup> “l’attribution du caractère grammatical à un mot jadis autonome” (Meillet 1912: 385). La traducción es nuestra.

<sup>3</sup> “consists in the increase of the range of a morpheme advancing from a lexical to a grammatical or from a less grammatical to a more grammatical status, e. g. from a derivational formant to an inflectional one” (Kurylowicz 1965: 69). Traducción nuestra.

Con respecto a la lexicalización, basaremos esta parte del trabajo en los estudios de Javier Elvira González (2009: 218) y Cristina Buenafuentes de La Mata (2007). Para el primer autor, la lexicalización es un fenómeno lingüístico que se coloca en el nivel fonológico y la define como “un proceso por el cual una expresión, que previamente se obtenía o recibía acceso por medios gramaticales o analíticos, se archiva como un bloque en la memoria o diccionario mental y se utiliza de manera global, sin necesidad de análisis previo”, también señala que este proceso no se ubica en el dominio semántico. En cambio, para Buenafuentes de La Mata (2007) la lexicalización consiste en

la transformación de una construcción sintáctica en un lexema o la conversión de un morfema (afijo derivativo) en lexema. (...) [L]a lexicalización puede ser concebida en un sentido amplio o en uno más estrecho. En el primero, cualquier cambio que se produzca en la lengua que implique la adición de un nuevo elemento en el lexicón será una lexicalización

(Buenafuentes de La Mata, 2007: 34-35)

Así pues, entenderemos por lexicalización, un proceso de cambio de una construcción gramatical a un elemento léxico, v.g. *corre, ve y dile > correveidile*, o en la modificación de una unidad léxica que se convierte en otra, v.g. *de, más > demás; alto, mente > altamente*.

A continuación, analizaremos los marcadores discursivos aditivos desde una perspectiva diacrónica, que, además, deja ver en apariencia los procesos de cambio sufridos, como la gramaticalización y la lexicalización. Veremos la posibilidad de señalar en qué casos podemos hablar de lexicalización y en cuáles de gramaticalización. Además, tomaremos en cuenta ciertas características privativas de los marcadores discursivos que Loureda y Acín destacan como criterios y que ayudan a un reconocimiento más definitivo de las categorías discursivas:

En general, se consideran marcadores aquellos elementos gramaticalizados o en proceso de gramaticalización que presentan movilidad posicional, van entre pausas, no reciben modificadores ni complementos, no se coordinan entre sí, no pueden ser negados, no dependen sintácticamente del verbo o núcleo oracional, no pueden ser destacados por una perífrasis de relativo, pueden situarse en miembros del discurso que constituyen categorías léxicas y sintácticas muy diversas, y tienen significado de procesamiento y no conceptual.

(Loureda y Acín, 2010: 21, nota 17)

### 3.2. Demás

Para caracterizar el proceso de evolución que presenta el marcador discursivo que hoy conocemos como *además*, es importante hacer una revisión de su homólogo el adverbio *demás*, ya que ambas formas aparecen escritas en la documentación novohispana, de ahí la necesidad de presentar algunos datos acerca de sus orígenes.

Para trazar su procedencia, las propuestas de la crítica las hemos clasificado en tres: la primera consiste en que su evolución parte de la voz latina *magis* ‘más’ que, en unión con la preposición *de*, dio origen al adverbio *demás* y cuyo significado como adverbio de cantidad pasó a ser ‘de más, en exceso, de sobra, con demasía’ (cf. Azofra Sierra, 2012: 357-358; Portolés Lázaro, 2013: 265). La segunda, se concreta en advertir que *demás* se formó por

medio de un proceso de lexicalización del sintagma *de más* y que este cambio se sitúa en la época romance (cf. Espinosa Elorza, 2018: 106). Un tercer planteamiento que cita Espinosa Elorza (2018: 106) y que ha sido cuestionado, reconoce que en el latín ya existía el adverbio *demagis*, cuyo valor era ‘mucho más’.

Ahora bien, si ahondamos más en el significado de este adverbio romance los estudios revelan que para el siglo XII poseía el valor como adverbio de cantidad, cuyo significado correspondía al de ‘en exceso’, ‘de sobra’, posteriormente, ya para los siglos que van del XIII al XV se difunde con el valor de aditivo y junto a este sentido se suma la forma *e demás* (cf. Portolés Lázaro, 2013: 265; Azofra Sierra, 2012: 357-358).

Una vez situado el origen, coincidimos con los argumentos anteriores al identificar que *demás* es una forma que se documenta en textos legales escritos en el siglo XIII, como lo muestra el siguiente ejemplo:

5. E mandamos, *demas*, que si algunt lego de eglesia, ó de monesterio, ó de algunt logar religioso á prestamo dé por algund tiempo, ó por toda su vida ganar, el qual muchas veces ganan por gracia, o por amor de nos, é ese mesmo lego cayere en nuestra sentencia, en tal manera que sea echado por ende del regno por sentencia, é sus bienes sean metidos en regalengo.

(CORDE, Prosa jurídica 1208)

En los documentos que conforman nuestro corpus documentamos casos de *demás* como se aprecia en la siguiente carta personal:

6. y me fue a quejar al Audiencia Real de los agravios que se me avían hecho, y porque sabe que el Audiencia Real los enbía a llamar a todos y an de ser castigados y, asimismo, por impedirme que haga justicia, e que tome informaciones contra los mismos de lo que *demás* an delinquido en mi ausencia contra mi honra y contra la real justicia,

(Carta personal, 1563)

También destacamos la forma *demás* acompañada de la conjunción *y*, así como la estructura *demás de* en la documentación de carácter jurídico-administrativa como son las peticiones o solicitudes.

7. y *demás del* perjuizio y despojo hecho a la dicha ciudad el agravio es de la Corona Real, cuyos vasallos somos.

(Carta de petición, 1563)

Una segunda estructura que se construye con *demás de* es un sintagma verbal con verbo de infinitivo, como se ejemplifica a continuación:

8. a. y aunque a muchos dellos Alonso de Estrada y Rodrigo de Albornos abían sacado



de algunos monesterios yo los hize volver, y restituir a ellos, dado caso que segund la calidad de sus delitos no debían gozar de la inmunidad de la iglesia, pero por ser cosas que *demás de* tocar a los basallos de Vuestra Magestad tocaban a mi persona

(Carta de relación, 1526)

- b. La tierra en sí es la más aparejada que se a visto para darse en ella todas las cosas de España, porque *demás de* ser en sí gruesa y negra, y tener muy buenas aguas de arroyos, y fuentes, y ríos, hallé ciruelas como las de España, y nuezes, y huvas dulces y muy buenas, y moras.

(Carta de relación, 1541)

En tercer lugar, *demás de* va acompañado, por un lado, por el pronombre relativo compuesto y, por el otro, con el demostrativo neutro, o bien con una forma deíctica como se lee en los ejemplos citados en:

9. a. porque los españoles heran pocos y mal proveydos y andavan por tierras que no las entendían si nosotros no se las mostráramos, a los quales mill vezes libramos de la muerte. *Demás de* lo qual al tienpo que el dicho marqués y el dicho adelantado Alvarado fueron a conquistar la provincia de Pánuco.

(Carta de petición, 1563)

- b. Finalmente, yo vine a entender que era penitencia que se me daba, y entendí muy bien que, pues fui necio, que merecía más mi culpa y ansí lo e echo otro remedio, sino pedir misericordia. *Demás de* esto, por evitar escrúpulo, pido a vuestra señoría ilustrísima, porque estoy entre indios y sé la lengua, y me ha mandado ya el vicario predicar

(Carta de defensa, 1593)

- c. y con el mismo salario que tiene, como largo se contiene en el dicho capítulo, que su tenor es como se sigue: *Demás del* dicho socorro que ansí os hazemos en la forma susodicha.

(Solicitud, 1578)

- d. Pedro de la Borda e doña María Gómez del Duayén, su muger, los cuales me tomaron en su casa por serbicio de Dios de los cuales he seído sustentada e alimentada en todo el dicho tiempo, de los cuales confieso aver recibido, *demás de* los dichos alimentos, muchos beneficios e honras.

(Carta de testamento, 1537)

Los ejemplos arriba expuestos indican que para el período novohispano prevalece el empleo de *demás* acompañado no solo de la preposición *de*, sino también de otros elementos tales como, el pronombre *lo cual*, el demostrativo neutro o complemento anafórico *esto*, que hace alusión a un contexto inmediatamente anterior. Para señalar su valor, diremos con base en nuestros ejemplos que se trata del valor aditivo, es decir, en los casos expuestos ya no se perciben los matices que poseía en sus orígenes: ‘en exceso, en demasía’, sino que ahora asume un sentido en el que opta por una instrucción para llevar a cabo una operación aditiva.

### 3.2.1. Además

Para caracterizar a este adverbio retomaremos la propuesta de Rufino Cuervo (1998: 187), al señalar que es un “adverbio que expresa adición, añadidura: ‘A más de’, ‘en adición á’. Como compuesto de *más*, se adjunta con *de*, que expresa aquí el concepto de exceder, pasar de cierto punto”. Para Portolés Lázaro (2013: 265), su origen viene de *magis* > *más*. Posteriormente, se le añadió *de* > *demás*, con el sentido de ‘de más, en exceso, de sobra’ y luego se le agregó la preposición *a* > *además*. En la época medieval adquirió el sentido de ‘en demasía’ y expresaba la cualidad de superlativo porque se encontraba después de un adverbio o adjetivo (cf. Espinosa Elorza, 2018: 107).

A lo anterior, se suman dos puntos de vista en torno al origen de *además*: uno señala que surgió como un refuerzo del viejo adverbio *demás*. El segundo punto de vista es la propuesta de Inés Fernández-Ordoñez (2016), citada en Espinosa Elorza (2018: 108), de que se debe a un proceso de lexicalización, y al mismo tiempo que “esta variante reforzada surge de la lexicalización de una formación adverbial en que se fusionaron la preposición *de* y el adverbio comparativo *más*, a veces reforzado como en la locución *a demás* > *además*, [...] que generalmente precede al constituyente cuya adición se quiere resaltar como colofón de una progresión argumentativa”.

En nuestro corpus hemos documentado a mediados del siglo XVI la forma *además de* con un sintagma anafórico como se observa en el ejemplo dado en (11):

10. *Además de* todo esto los quintos del oro, perlas y piedras que en estas islas avrá será de mucha importancia a la Real Hazienda. Lo que he podido entender que será bueno para la China de portuguesco y de los naturales, *además de lo que* tengo dicho que ay en las dichas islas

(Carta de relación, 1568)

Este ejemplo nos permite corroborar el planteamiento en el que se basa Azofra Sierra (2012: 354) acerca de los valores actuales que tiene este marcador, pues señala que “introduce un argumento más importante que el anterior, de mayor fuerza argumentativa” y esto es justamente lo que ocurre con el ejemplo (11), en el que también se destacan los argumentos que se encuentran coorientados, es decir, que el primer uso de *además* contiene la mayor fuerza argumentativa que el segundo.

### 3.3. Asimismo

La siguiente revisión se enfoca en *asimismo* y el *Diccionario Panhispánico de Dudas* (RAE, 2005) presenta dos acepciones, en la primera solo se hace referencia al significado y se lee: ‘también’. La segunda nos brinda más información, pues indica que “puede ser también el resultado de la unión del adverbio de modo *así* y el adverbio *mismo* usado con valor enfático”. Moliner (2000: 131) lo define como un adverbio que “sirve para afirmar algo poniéndolo en relación con otra cosa afirmada anteriormente”. Por último, en el *Diccionario de la Lengua Española* (RAE-ASALE, 2022) se establece que equivale a “1. Adv. también (|| como indicación de igualdad, semejanza, conformidad o relación)”.

Otros datos (cf. Cano Aguilar, 2007: 8) sugieren que durante el español medieval poseía el significado de conexión aditiva. También aducen a que este marcador cuenta con la

posibilidad de vincular piezas discursivas que conducen a conclusiones opuestas (cf. Portolés Lázaro, 2013: 265 y 269). Otro aspecto tangencial desde una mirada histórica destaca que *asimismo* desempeña una función focalizadora, es decir, pone de relieve un componente determinado como focalizador (cf. Azofra Sierra, 2012: 362).

Para este adverbio solo registramos cinco casos con mayor recurrencia en las *Cartas de Relación*. En principio diremos que con base en (12a) y (12b) hay un efecto del cambio entre vocales *i* por *e*, esto es un fenómeno lingüístico propio de vacilaciones vocálicas para la época y que no indica nada relevante en su función discursiva.

Por otro lado, resulta interesante puntualizar que este marcador discursivo introduce un nuevo aspecto con respecto al tema que se está abordando, por ejemplo, en (12d) Francisco de Millán, de oficio tabernero oriundo de Utrera, narra en un primer momento los ritos que hacía con los judíos para después añadir información sobre otro tema, en este caso hace alusión a la carne, que no se relaciona con el contexto anterior. Por último, consideramos que para estos casos su valor es claramente aditivo.

11. a. *Vuestra Magestad* mande de ber lo uno y lo otro, *asimesmo* enbió agora a *Vuestra Magestad* con la presente una relación bien larga y particular de todo lo que me subcedió en el camino que hize a las Hibueras.

(Carta de relación, 1526)

- b. *Asimismo* se entregó la fortaleza que se haze en esta ciudad a Pedro de Salazar como *Vuestra Magestad* lo mandó, y son personas en quien cabe muy bien semejantes cargos.

(Carta de relación, 1526)

- c. *Vuestra Magestad* les mandó bolver a esa corte con el despacho que se les abía dado, el cual por mandado de *Vuestra Magestad* abían entregado en el Consejo de las Indias; y *asimismo* el dicho Juan de Ribera me dixo que *Vuestra Magestad*

(Carta de relación, 1526)

- d. Y en <tachado> Lisboa entaba yo en ciertas casas de judíos donde azíamos ciertas cirimonias puestas las capillas en la cabeça, y otro judío, sobido en un púlpito, predicándonos la ley de Moisés; y yo azía todo lo que los otros judíos azían con mi capilla en la cabeça; mas que yo no entendía el abraço que ellos leían. *Asimesmo*, yo e tenido por costumbre en Castilla de no traer carne a casa

(Carta de defensa, 1539)

Con los ejemplos de (12) también se hace patente la función lógica-argumentativa de la información, puesto que *asimismo* actúa como un indicador del orden que debe seguir la narración. Y como hemos comentado tiene la posibilidad de combinarse con la conjunción *y*, como se ilustra en (12c).

### 3.4. También

Consultando el *Diccionario Panhispánico de Dudas* (RAE, 2005), en su versión electrónica, se advierte que el origen etimológico de este marcador discursivo se debe a la

construcción del adverbio de cantidad *tan* y el adverbio de modo *bien*. Sin embargo, nuestra hipótesis es que la forma original fue con la consonante nasal bilabial sonora /m/, es decir, que provendría del adverbio comparativo latino *tam*. Basamos esta afirmación con base en ejemplos que el CORDE documenta en un período relativamente temprano del español medieval: 22 casos en nueve documentos notariales entre 1200 y 1275.

12. a. Por ende yo D. Alfonso por la gracia de Dios, Rey de Leon, é de Galicia, en una con mi muger la Reyna doña Beringuela, é con mi fijo don Fernando: Conoscida cosa fago saber á todos los presentes, é aquellos que han de venir, que estando en Benabente é presentes. é mis vasallos é muchos de cada villa en mio regno en cumplida Corte; oida la razon *tambien* de la mi parte como de los caballeros é de los otros

(CORDE, Ordenamientos y códigos legales, 1202)

- b. Tod omme que iudizio ouiere con otro, *tambien* de corral *tambien* de otro iudizio, et este comedio enfermure, o catiuare, o muriere, o enemizdade le uniere, non sea caydo, nin pectet calonna.

(CORDE, Fuero de Usagre, 1242-1275)

Siguiendo con las pesquisas acerca de su origen, Rufino Cuervo (1998: 655) afirma que su significado “denota igualdad, semejanza, conformidad o relación de una cosa con otra ya nombrada”. Moliner (2000: 1327) agrega que es un adverbio “con que se incluye en una afirmación ya expresada una cosa nueva a la que también afecta”. Covarrubias ([1611] 2007: 9195), señala que “este adverbio algunas veces puede ser una conjunción, como en ‘Pedro y también Ivan’”. Para otros autores, entre ellos Seco (1930) y Alonso y Henríquez Ureña (1938), el adverbio *también* posee un valor de afirmación o énfasis en la secuencia discursiva.

En nuestro corpus, el uso de este marcador se ubica principalmente en las *Cartas de Relación*. Registramos tres casos en los que está reforzado por la conjunción y:

13. a. Muy cristianissimo y poderoso señor: Gratia et pax a Deo Patre et domino nostro Ihu Christu. Ya por otras dos cartas e informado a Vuestra Alteza mas como en estas partes por nuestros pecados ay poca fidelidad y menos cristiandad en los españoles y menos verdad, no pienso que an aportado ninguna dellas allá y *también* la mar es incierta y peligrosa, por esso no dexaré siempre de informar la verdad.

(Carta de relación, 1548)

- b. Y *también* que no ay oro ni plata en esta tierra, sino mantas y cera y no valen en otra parte sino en México, que ay jente de indios que las gasta, que en las otras partes todo está ya yermo de jente; y *también* porque el Visorrey es hombre reto y fiel a su rey; y la de Honduras es apelar de suegro a yerno, y no tienen dineros que llevar para gastar

(Carta de relación, 1548)

Fray Lorenzo de Bienvenida, autor de esta *Carta de Relación*, da cuenta al rey del estado en el que se encuentran las tres villas y la ciudad así que, en estos breves párrafos de su narración, y *también* incorpora nueva información y, a su vez, funciona como un marcador

que da continuidad al discurso, es decir, va vinculando al mensaje, de oración a oración, para dar una prolongación temática.

Con (14) ejemplificamos a *también*, pero en este caso escrito sin la conjunción *y*. En este documento, el virrey Enríquez, que escribe la misiva, da cuenta al rey de los sucesos que ocurrieron en la Nueva España. En este uso se aprecia como este marcador se encarga de agregar nueva información, sin que su texto pierda coherencia.

14. En lo que han reparado aora a sido que en ciertas cédulas que el inquisidor traía de Vuestra <Magestad>, pretendió que el secretario de la Inquisición avía de entrar con ellas en acuerdo, y presentallas y dar testimonio de la notificación y respuesta; a los Oidores les pareció que no se avía de hazer esta novedad [...] *También* pretende que los inquisidores an de preferir a los desta Audiencia fuera de los auctos de inquisición.

(Carta de relación, 1571)

El caso que a continuación comentaremos se trata de un uso al que le podemos atribuir el valor enfático tal y como lo sugieren Seco (1930) y Alonso y Henríquez Ureña (1938). Obsérvese que, incluso si se omite este marcador discursivo, la oración no pierde sentido.

15. Aguilar dieron quexa de él delante a un alcalde del mesmo vicio, y dos indios se quexaron a la justicia de él que por la luca abuit ren pessiman cunilis y haziendo la información dizen el común que el governador le dio de mano porque no descubriesse a su hijo que dizen que ambos *también* andavan envueltos en este péssimo pecado

(Carta de relación, 1548)

En el desarrollo de este apartado se ha demostrado cómo el marcador *también* tiene como virtud dos valores. El primero es de suma o adición, ya que a través de oraciones concatena la información. El segundo valor consiste en que confiere énfasis a la información que introduce, es decir, pone de relieve el mensaje que presenta a continuación. Otra consideración a tomar en cuenta, se centra en que cabe la posibilidad de establecer una marcada diferencia entre los dos usos: *y también* o *también*. En cuanto al primero, le da fortaleza al discurso, esto es, hace patente que la información que le sigue tiene un peso mayor que la anterior. En cambio, esto no ocurre cuando *también* se da sin la conjunción *y*, es decir, en ese caso su función es puramente aditiva.

### 3.5. Ítem

Desde un punto de vista histórico Nebrija en su *Gramática* (1946: 85), en el capítulo XVI, indica que este adverbio posee el valor de indicar el orden de ciertos elementos. Mientras tanto, Covarrubias (2007: 5880) como parte de la definición indica que *ítem*, “es término muy vsado en Castilla y particularmente se vsa en los tribunales y en las escrituras y en los actos públicos para distinguir la cláusula que se sigue de la que ya pasó”. Esta propuesta va muy acorde con lo que nos ofrece Garatea, quien destaca que, por un lado, este conector es utilizado en el siglo XV en la prosa jurídica y, por el otro, la posición de este marcador discursivo es a inicio de oración “para indicar que las proposiciones engarzadas

están en la misma línea argumental o para introducir la declaración del algún testigo [...] o para marcar la intervención del autor del texto” (Garatea (2010: 17).

El *Diccionario Panhispánico de Dudas* (RAE, 2005), en su versión electrónica, sostiene que esta palabra proviene del adverbio latino *item* con el significado ‘del mismo modo’ o ‘también’. Parece que como adverbio, con el sentido de ‘además’, se utilizaba con frecuencia en los textos antiguos y actualmente continúa en uso en los textos de carácter jurídico o de nivel muy culto, por lo común con la forma *ítem*. Por su parte, el *Diccionario de uso del español* (Moliner 2000: 792) define a este adverbio como una “palabra latina que significa *igualmente*, con que se inicia cada una de las divisiones que constituyen un escrito”.

El empleo de *ítem* en este tipo de situaciones discursivas que se detectan en documentos como en peticiones, relaciones y testamentos novohispanos, proporciona datos relevantes. No solo aparece como si introdujera sintagmas nominales, sino que también parece eliminar verbos, contrástese los ejemplos de (17). Para el primer caso (17a), se enuncia la oración con el verbo “cargar”, mientras que en (17b) se entiende que una forma flexionada del verbo “dejar”, *dejo*, se encuentra elidida o está implícita después de cada *yten*. Este mismo procedimiento vale para el caso de (17c) en el que el verbo “decir”, en su forma flexionada *digo*, se encuentra implícito delante del subordinante *que*.

17. a. *Yten* se cargaron dozientos e veinte quintales de hierro en XII Cavos.

(Relación de mercancía, 1521)

- b. *Yten* una taça de plata grande llana, con su sobretaça apartes blanca y apartes dorada. *Yten* una taça de plata de pie de hechura de una venera. *Yten* un pichel de plata a partes dorado o labrado y a partes blanco. *Yten* dos candeleros de plata. *Yten* un salero de plata con cuatro ramos que salen de él.

(Testamento, 1572)

- c. *Yten* que, por quanto la dicha ciudad de Suchimilco, de tiempo inmemorial a esta parte an tenido y poseído las estancias, barrios e tierras de Sancta Marta y San Gerónimo.

(Carta de petición, 1563)

Los verbos o estructuras verbales que mayor frecuencia presentan en este tipo de género discursivo como marca de enumeración de los extensos listados de objetos, utensilios, vestimenta, tipos de mercancía son: *tengo*, *dejo*, *declaro*, *va*, *digo* y *declaro*, *digo*, *así*, etc. Es por ello que podemos refrendar el análisis de *yten*, en los casos similares a los usos en (17b) y (17c), como introduciendo oraciones con el verbo elidido o virtual, pues de otro modo no se podría mantener el carácter estricto de *yten* como marcador discursivo del lenguaje formulaico jurídico, a la par de *yten* en (17a), donde engarza una oración con el verbo explícito.

Para dar cuenta del significado de *ítem*, vimos que las soluciones se concentran en “del mismo modo”, “también” y “además”. Así que, para poder establecer el sentido que este marcador discursivo aporta es necesario incorporar el contexto donde aparece utilizado. Para los casos aquí analizados nos parece que el significado se orienta en “también”.

### 3.6. Otrosí

Para este adverbio, Rufino Cuervo (1998: 221) señala que es una etimología compuesta del latín *alter* ‘otro’ y *sic* ‘así’. Define a este adverbio con el sentido de *demás de esto, además*. El *Diccionario de la Lengua Española* (RAE-ASALE, 2022) agrega que es un adverbio propio del lenguaje jurídico, y su significado corresponde a ‘además’. Para Cano Aguilar (2000) en la lengua medieval la ilación discursiva se daba a partir de conectores específicos que sirven para la adición de secuencias, uno de esos es *otrosí*.

En otro texto, Cano Aguilar (2015: 307) afirma que es uno de los conectores aditivos más analizados en los textos alfonsíes y afirma “es el que más valores puede presentar, con el riesgo de quedar “opaco” [...] y el que más variados entornos sintácticos presenta”. Por su parte, Eberenz (1994) hablará de mecanismos de cohesión, no necesariamente de adición. Veamos qué datos nos ofrece este marcador para el discurso novohispano.

Los únicos ejemplos de *otrosí* que pudimos documentar se localizaron en la *Carta de Relación* de Alonso de Herrera, de la primera mitad del siglo XVI, citados en (18). En la Carta de Herrera, el narrador, como representante de la Ciudad de Veracruz, relata, por un lado, las vicisitudes y malos tratos que sufren los habitantes y, por el otro, enlista un sinnúmero de cosas que requiere para llevar a cabo su trabajo:

18. a. *Otrosí digo que* la dicha ciudad provee toneleros para hacer las tercerías y averiguaciones de las flotas y daño del vino que se lleva en pipas en las naos, de los cuales se podría sacar algún aprovechamiento para propios de la dicha ciudad.

(Carta de relación, 1521)

- b. *Otrosí digo que* la dicha ciudad, como a Vuestra Alteça le es notorio, es grademente calurosísima y que nescesita a los vezinos y avitantes en ella aver de andar la mayor parte de la noche.

(Carta de relación, 1521)

Como podemos constatar, *otrosí* aparece conformado por el verbo conjugado *decir* en primera persona con sujeto implícito *digo* más la conjunción *que*. Vemos también que para ambos casos le precede un recurso anafórico, el caso de *la dicha*, refiriéndose a la ciudad. Como puede notarse en los ejemplos citados, conserva el valor ‘además’, ya señalado por Cuervo.

### 3.7. Consideraciones adicionales

Hasta aquí hemos descrito el comportamiento, los valores y la función que desempeñaron estas categorías gramaticales, en principio adverbios y ahora desempeñando la función de marcadores o categorías discursivas. Su proceso de cambio es de suma importancia porque no se dio de manera abrupta y tampoco se realizó por mecanismos fáciles de desentrañar. El punto cardinal y eje de todas las discusiones al respecto gira en torno a dilucidar cómo es que estos marcadores discursivos que proceden de distintas categorías con función en el nivel de oración o cláusula han dado un gran paso al actuar como categorías de la estructura del discurso.

A la vista de los ejemplos analizados, debemos hacer una puntualización en torno a los marcadores que elegimos y mencionar que, si bien desde un comienzo configuramos un corpus y establecimos que *además*, *asimismo*, *también*, *ítem* y *otrosí* habían adquirido una nueva función fruto del cambio lingüístico por el que habían atravesado y, por ende, los encasillamos dentro de los marcadores aditivos, los resultados nos enseñan que tanto *ítem* como *otrosí* no pueden clasificarse de esta manera. Las siguientes reflexiones nos permitirán sustentar esta aseveración.

En principio diremos que *ítem* y *otrosí* son formas antiguas que no solo se perfeccionaron para formar parte del contenido de un tipo textual específico, la documentación jurídica, sino que también su función como marcadores discursivos ya era parte de su esencia en el lenguaje jurídico heredado por el español novohispano del siglo XVI. Estas categorías son, así, marcadores discursivos por excelencia. Por su posición, siempre aparecen a inicio de párrafo e introduciendo oraciones en la secuencia discursiva, y en el caso de *ítem*, tanto oraciones con verbo explícito, como oraciones elípticas (o con un verbo virtual) cuando *ítem* aparece directamente delante de un sintagma nominal indefinido o del subordinante *que*. Su morfología aún refleja su forma latina y, en cuanto a su significado, simplemente indica una operación de añadir o agregar proposiciones.

Para los casos de *además*, *también* y *asimismo* sí podemos establecer que obtuvieron una nueva función como marcadores discursivos, en tanto que su objetivo consiste en introducir oraciones que van a conformar una secuencia textual. Desde la lexicalización como proceso de cambio que estos marcadores presentan puede observarse que *además* y *asimismo* han integrado la preposición *a*, y la preposición *de* en *además* y, que dentro de su incorporación estas preposiciones no agregan significación. En otra instancia, su cambio de función puede atribuirse a su frecuencia de uso, que haya causado que estas formas se establecieran como un todo y, como consecuencia, hayan adquirido distintos valores o matices adicionales, como ser, el énfasis o mayor fuerza aseverativa. Por lo tanto, el sentido que estos marcadores discursivos proporcionen no se deberá totalmente a la suma de sus componentes morfológicos. Ahora bien, si planteamos que los marcadores pasaron por un proceso de gramaticalización advertiremos que, según los principios de esta teoría, se introdujeron nuevas formas. Entonces, aunque el análisis se inclina más en señalar que se trata de un proceso de lexicalización, no debemos descartar que en algún momento de su desarrollo la gramaticalización también contribuyó en su formación.

#### 4. CONCLUSIONES

En este artículo se ha puesto de manifiesto la importancia que tiene para los textos de tipo jurídico-administrativo el uso de los marcadores discursivos aditivos, en tanto que son unidades lingüísticas que permiten una cohesión discursiva. Se ha advertido que para identificar a los marcadores discursivos es importante discutir el criterio semántico, ya que los mismos elementos que funcionan como adverbios o conjunciones en oraciones y predicaciones individuales, funcionan, además, como elementos hiladores de las oraciones que conforman una unidad de discurso.

Asimismo, hemos podido establecer que, *demás* introduce información que suele ser de mayor relevancia que la anterior, en tanto que *asimismo* sirve para incorporar nueva



información. En otro orden de cosas, pudimos atestiguar que tanto *demás* como *también* pueden estar precedidos por la conjunción copulativa *y*. Resta señalar que para este período la forma que mayor empleo posee en estos documentos es *demás*.

En líneas generales podemos concluir que los marcadores discursivos aditivos presentan una relación de suma o de adición entre los miembros del discurso, esto es, “vinculan dos informaciones que tienen una misma orientación argumentativa” (cf. López Serena *et al* 2010: 465). También pudimos atestiguar que los marcadores discursivos estudiados tienen el significado similar al de la conjunción *y*, de ahí la importancia de indagar más profundamente acerca del criterio semántico que distingue los diversos matices de significado de estos elementos.

Este trabajo también nos dio pauta para argumentar el por qué no es viable establecer que el proceso de cambio que sufrieron los marcadores discursivos *además*, *asimismo* y *también* fue el resultado de un solo proceso. Por el contrario, debemos dejar claro que la adquisición de esta nueva función se debe al resultado de ambos procedimientos, la lexicalización y la gramaticalización. Otro aspecto que deriva de este análisis se centró en distinguir que dadas las características del origen, así como del sentido que adoptan en el ámbito de la unidad de discurso, que tanto *otrosí* como *ítem* ‘nacieron’ propiamente como marcadores discursivos, es decir, estas antiguas formas se heredan en el español novohispano del siglo XVI como categorías que actúan exclusivamente para relacionar oraciones en secuencias discursivas especializadas de carácter jurídico y administrativo.

Para finalizar comentaremos que, el tipo de texto estudiado sí condiciona el uso de determinados marcadores discursivos, en tanto que estos elementos se convierten en recursos lingüísticos cardinales para añadir o bien para enumerar la información. También es preciso señalar: (a) que estos marcadores, a excepción de *ítem* y *otrosí*, no son categorías diferentes de los adverbios en oraciones individuales, (b) que los marcadores discursivos aquí analizados asumen una función de ordenar los componentes del discurso, y (c) que, al mismo tiempo que configuran el discurso escrito, le proporcionan cohesión.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### Fuentes Primarias

- Arias Álvarez, Beatriz (dir.-ed.). 2014. *Documentos públicos y privados del siglo XVI. Textos para la historia del español colonial mexicano 1*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Real Academia Española. 2022. Corpus diacrónico del español. [en línea] Disponible en: <<http://www.rae.es>> [16.02.22]. [Cit.: CORDE]
- Real Academia Española. 2022. Corpus diacrónico del español. [en línea] Disponible en: <<http://www.rae.es>> [22. 04.22]. [Cit.: CORDE]

### Fuentes Secundarias

- Alcina, Juan y José María Blecua. 1975. *Gramática española*, Barcelona, Ariel.
- Alonso, Amado y Pedro Henríquez Ureña. 1938. *La gramática castellana*, Buenos Aires, Losada.
- Azofra Sierra, María Elena. 2012. Procesos de formación de conectores aditivos en español medieval, en *RILCF*, 28.2: 351-384.

- Bello, Andrés. [1847] 1995. *Gramática de la lengua castellana. Destinada al uso de Americanismos*, Caracas, La Casa de Bello.
- Briz, Antonio. 2001. El uso de *o sea* en la conversación, en Josse de Kock (ed.), *Gramática española. Enseñanza e investigación. I. Apuntes metodológicos*, Salamanca, Universidad de Salamanca: 287-317.
- Buenafuentes de La Mata, Cristina. 2007. *Procesos de gramaticalización y lexicalización en la formación de compuestos en español*. Universidad de Barcelona. [en línea] Disponible en: <http://www.tdx.cat/bitstream/10803/4879/1/cbm1de1.pdf>
- Cano Aguilar, Rafael. 2000. Oración compleja y estructura del discurso: Nuevos desarrollos en sintaxis histórica del español, en *Revista de Investigación Lingüística* 2, III: 95-122.
- Cano Aguilar, Rafael. 2007. Conectores del discurso en el español del siglo XVI, en *Lexis*, vol. XXXI (1y2): 5-45.
- Cano Aguilar, Rafael. 2015. La ilación sintáctica en el discurso Alfonsí, en *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 21, 1996. De la variation linguistique et textuelle en l'honneur de Jean Roudil [1. Linguistique Médiévale]: 295-324. [en línea] Disponible en: <<https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/29963/ilacion%20sintactica%20en%20el%20discurso%20alfonsi.pdf;jsessionid=CB7C98D040BECE5EBD463D20874FC584?sequence=1>>
- Carbonero Cano, Pedro. 1980. Afirmación, negación, duda, en *Revista española de lingüística*, 10: 161-175.
- Covarrubias Orozco, Sebastián. [1611] (2007). *Nuevo Tesoro Lexicográfico del Español (S.XIV-1726)*, Madrid, Arco/Libros.
- Cuervo, Rufino José [1886] 1953. *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo.
- Cuervo, Rufino José [1886] 1998. *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*. Tomo 7º, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo.
- Eberenz, Rolf. 1994. Enlaces conjuntivos y adjuntos de sentido aditivo del español preclásico: *otrosí, eso mismo, asimismo, demás, también, aún* etc., en *Revista dedicada a las lenguas y literaturas iberorrománicas de Europa y América*, 39: 1-20.
- Elvira González, Javier. 2009. *Evolución Lingüística y cambio sintáctico*, Bern, Peter Lang.
- Espinosa Elorza, Rosa María. 2018. La formación de los marcadores sumativos en español desde *sobresto* hasta *mayores*, en *Estudios Humanísticos y Filología*, 40: 95-118.
- Fernández Ordoñez, Inés. 2016. *De más (demás), demasiado*: la historia de dos cuantificadores ruyter desde la dialectología, en Araceli López Serena, Antonio Narbona Jiménez y Santiago del Rey Quesada (dirs.), *El español a través del tiempo. Estudios ofrecidos a Rafael Cano Aguilar*, Sevilla, Universidad de Sevilla: 477-496.
- Fuentes Rodríguez, Catalina. 1987a. Pragmática y relación intratextual: el caso de *hasta, incluso y ni siquiera*, en *Estudios de Lingüística* (Universidad de Alicante), 4: 159-176.
- Fuentes Rodríguez, Catalina. 1996. *La sintaxis de los relacionantes supraoracionales*, Madrid, Arco Libros.
- Garachana, Mar. 2008. En los límites de la gramaticalización, en *Revista de Filología Española* 88, 1: 265-284.
- Garatea Grau, Carlos. 2010. *Tras una lengua de papel*, Lima, Fondo Editorial PUCP.
- Garcés Gómez, María Pilar. 2008. *La organización del discurso: marcadores de ordenación y de reformulación*, Madrid, Iberoamericana.
- Kuryłowicz, Jerzy. 1965. The evolution of grammatical categories, en *Diogenes* 13, 51: 55-71.
- Lehmann, Christian. 1985. Grammaticalization: Synchronic variation and diachronic change, en *Lingua e Stile*, 20: 303-318.
- López Serena, Araceli y Margarita Borreguero Zuloaga. 2010. Los marcadores del discurso y la variación de lengua hablada vs. lengua escrita, en Óscar Loureda Lamas y Esperanza Acín Villa (coords.), *Los estudios sobre marcadores del discurso en español, hoy*, Madrid, Arco/Libros: 415- 495.

- Loureda Lamas, Óscar y Esperanza Acín Villa. 2010. Preámbulo: cuestiones candentes en torno a los marcadores del discurso en español, en Óscar Loureda Lamas y Esperanza Acín Villa (coords.), *Los estudios sobre marcadores del discurso en español, hoy*, Madrid, Arco/Libros: 7-59.
- Martín Zorraquino, María Antonia y José Portolés Lázaro. 1999. Los marcadores del discurso, en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (coords.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe: 4051-4213.
- Meillet, Antoine. 1912. L'évolution des formes gramaticales, en *Scientia*, Revista internazionale di Sintesi Scientifica, 26 (6): 384-400.
- Moliner, María. 1966. *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos.
- Moliner, María. 2000. *Diccionario de uso del español*, 3ª ed., Madrid, Gredos.
- Montolío, Estrella. 2001. *Conectores de la lengua escrita*, Barcelona, Ariel.
- Nebrija, Antonio de [1492]1946. *Gramática de la lengua castellana*. (ed. Junta del Centenario), Madrid, Gráficas Reunidas.
- Pons Bordería, Salvador. 1998. *Conexión y conectores. Estudio de su relación en el registro informal de la lengua*, Valencia, Universidad de Valencia.
- Portolés Lázaro, José. 1998. El concepto de suficiencia argumentativa, en *Signo y seña*, 9: 199-224.
- Portolés Lázaro, José. 2013. Argumentación y oralidad, el caso de *además*, en *Oralia*, 16: 259-279.
- Porroche, Margarita. 2003. Aspectos discursivos en el uso de algunas conjunciones españolas, en *Oralia*, 6: 237-258.
- Real Academia Española. 2005. *Diccionario Panhispánico de Dudas*. [en línea] Disponible en: <<https://www.rae.es/dpd/>> [ 28.03.22]. [Cit.: RAE]
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española 2022. *Diccionario de la Lengua Española*. [en línea] Disponible en: <<https://dle.rae.es/tambi%C3%A9n>> [19.03.22]. [Cit.:RAE-ASALE]
- Seco, Manuel. 1930. *Manual de gramática española*, Madrid, Compañía Ibero-Americana.